Andres perez de berecuybar alcalde y juez ordinº de estan.
y leal villa de Vergara y su jurisdicion por el Rey nro Sr = ago
sauer a todos los vezinos y moradores en ella de como oy
dia domingo tres de otubre despues de dichas las visperas
y en el lugar acostumbrado se pornan y el regimiento en almoneda
el pesso real de la dha uilla por tiempo de vn año y los que quisieren
entrometer parezcan que seran admitidas las puxas y se ara
remate al que mas ofreciere y para que les sea notorio se a leydo
y publicado este mi mandamiento por la parroquial
de Señor Sampº estando la Vº en misa conuentual
al tiempo del ofertorio y se tome testimonio
en dos de otubre de mill y seyscientos y treynta
y dos

Andres de berecuybar

Pedro de Yguerua

~~[illegible]~~

publique el mandamiento de arriba yo Joan abbad
de la Ldª cura de Sampº al tiempo del ofertorio
oy domingo tres de otubre de mill y seiscientos y treinta
y dos

Joan abbad de la Ldª

Sampº